

# DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE SECCIÓN DE VIA PÚBLICA

MODIFICA DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

2 5 FEB. 2019

DECRETO EXENTO № 5 3 1

VISTOS: El Decreto Exento Nº 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Nº293, de fecha 29 de enero de 2019, que designa a doña Jimena Jiménez González, en calidad de Secretario Municipal Subrogante; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como director Subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento Nº 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; La necesidad de modificar el Decreto Exento Nº 253 de fecha 25 de enero de 2019, autoriza permiso de uso de BNUP a Contribuyente que se indica, lo anterior debido a error en informe inspectivo, específicamente en el Nº de postura en Feria Libre; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para modificar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna, La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

#### **DECRETO:**

1.- MODIFIQUESE el Decreto Exento Nº 253 de fecha 25 de enero de 2019, que autoriza permiso en BNUP a Contribuyente que se indica; a contribuyente que se indica en el punto 1°:

#### a) DONDE DICE:

1.- AUTORICESE, a contar del primer semestre de 2019 el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta, a nombre de doña LUCY MONTAÑO, cédula de identidad Nº 24.339.089-3, para ser ejercido específicamente en la siguiente ubicación: Feria Libre N°5 "Einstein Oriente", postura N°21; Feria Libre N°7 "Valdivieso", postura N°04; Feria Libre N°9 "Héroes de la Concepción", postura N°158. Con el giro de: venta de artículos de frutas y verduras e instalarse con un puesto que posee las siguientes características: medidas de 3 mts de ancho por 2 mts de fondo (tablero de madera con caballete y soporte con toldo metálico, de altura de 2 mts., y el tablero mínimo de 0.60 mts).

# b) DEBE DECIR:

1.- AUTORICESE, a contar del primer semestre de 2019 el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta, a nombre de doña LUCY MONTAÑO, cédula de identidad Nº 24.339.089-3, para ser ejercido específicamente en la siguiente ubicación: Feria Libre N°5 "Einstein Oriente", postura N°66; Feria Libre N°7 "Valdivieso", postura N°03; Feria Libre N°9 "Héroes de la Concepción", postura N°135. Con el giro de: venta de artículos de frutas y verduras e instalarse con un puesto que posee las siguientes características: medidas de 3 mts de ancho por 2 mts de fondo (tablero de madera con caballete y soporte con toldo metálico, de altura de 2 mts., y el tablero mínimo de 0.60 mts).

2 - La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar los cargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo

POR ORDEN DEL ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

CHILE

JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ SECRETARIA MUNICIPAL (8)

GIANINNA REPETTI LARA ADMINISTRADORA MUNICIPAL "POR ORDEN DEL ALCALDE"



MODIFICA DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA.

2 5 FEB. 2019 10 5 3 1

DECRETO EXENTO Nº

VISTOS: El Decreto Exento Nº 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Nº293, de fecha 29 de enero de 2019, que designa a doña Jimena Jiménez González, en calidad de Secretario Municipal Subrogante; El Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como director Subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento Nº 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; La necesidad de modificar el Decreto Exento Nº 253 de fecha 25 de enero de 2019, autoriza permiso de uso de BNUP a Contribuyente que se indica, lo anterior debido a error en informe inspectivo, específicamente en el Nº de postura en Feria Libre; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para modificar el presente Decreto; y

**TENIENDO PRESENTE**: El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

### **DECRETO:**

1.- MODIFIQUESE el Decreto Exento Nº 253 de fecha 25 de enero de 2019, que autoriza permiso en BNUP a Contribuyente que se indica; a contribuyente que se indica en el punto 1°:

### a) DONDE DICE:

1.- AUTORICESE, a contar del primer semestre de 2019 el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta, a nombre de doña LUCY MONTAÑO, cédula de identidad N° 24.339.089-3, para ser ejercido específicamente en la siguiente ubicación: Feria Libre N°5 "Einstein Oriente", postura N°21; Feria Libre N°7 "Valdivieso", postura N°04; Feria Libre N°9 "Héroes de la Concepción", postura N°158. Con el giro de: venta de artículos de frutas y verduras e instalarse con un puesto que posee las siguientes características: medidas de 3 mts de ancho por 2 mts de fondo (tablero de madera con caballete y soporte con toldo metálico, de altura de 2 mts., y el tablero mínimo de 0.60 mts).

## b) DEBE DECIR:

- 1.- AUTORICESE, a contar del primer semestre de 2019 el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta, a nombre de doña LUCY MONTAÑO, cédula de identidad N° 24.339.089-3, para ser ejercido específicamente en la siguiente ubicación: Feria Libre N°5 "Einstein Oriente", postura N°66; Feria Libre N°7 "Valdivieso", postura N°03; Feria Libre N°9 "Héroes de la Concepción", postura N°135. Con el giro de: venta de artículos de frutas y verduras e instalarse con un puesto que posee las siguientes características: medidas de 3 mts de ancho por 2 mts de fondo (tablero de madera con caballete y soporte con toldo metálico, de altura de 2 mts., y el tablero mínimo de 0.60 mts).
- 2 La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar los cargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo.FDO.: GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA MUNICIPAL (S), LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ SECRETARIA MUNICIPAL (S)

OKK / Jpa

513084

TRANSCRITO-D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos-Inspección-Vía Publica-interesado